



RESOLUCIÓN No. 944
(26 de octubre de 2022)

"Por la cual se efectúan contracréditos y créditos al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2022".

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS, EN ESPECIAL DE LAS CONFERIDAS EN EL ACUERDO 27 DEL 25 DE ABRIL DE 2002 Y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 42 del Acuerdo N° 083 del 25 de octubre de 2018 "Por el cual se actualiza el Estatuto Presupuestal de la Universidad de Pamplona" establece que: *"El Rector podrá ordenar los traslados de apropiaciones entre los rubros de un mismo capítulo, previa certificación de disponibilidad de que la apropiación que se va a transferir está libre de afectación"*.

Que para el desarrollo de la función misional, la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, requiere recursos para ejecución de los proyectos de mejoramiento de espacios físicos de los programas de: Ingeniería Química, Terapia Ocupacional, nuevo bloque Administrativo, Centro Experimental de Diagnóstico e Investigación Molecular (CEDIMOL) en el campus principal de la Universidad de Pamplona. Así mismo, para la construcción de un mezzanine para la Oficina de Gestión del Talento Humano, las adecuaciones locativas del gimnasio de pesas Hércules de la Universidad de Pamplona y el mejoramiento del cerramiento existente, ubicado en la zona exterior y Cancha de Fútbol del Campus Principal de la Universidad de Pamplona.

Que, para el desarrollo de la función misional, la Vicerrectoría Académica, requiere recursos para ejecución del proyecto de "Fortalecimiento de los medios educativos de los programas académicos"

Que, para cumplir con lo anterior, existe la necesidad de realizar un traslado presupuestal entre rubros dentro del presupuesto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2022 que asciende a la suma de **MIL SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS CON CERO CENTAVOS (\$ 1.075.243.370,00)**

Que la Vicerrectora Administrativa y Financiera, la jefe (e) de la Oficina de Planeación y el Director de Presupuesto y Contabilidad de la Universidad de Pamplona, hacen saber que el rubro que a continuación se enuncia, cuenta con disponibilidad presupuestal y su saldo a trasladar está libre de compromisos, lo cual se anexa al presente acto administrativo.

RUBRO	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACIÓN
2.3.2.01.04.003.01.03	P73 AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA	ESTAMPILLA PRODESARROLLO CIENTIFICO
		ESTAMPILLA Prounal

Que, según reunión realizada por el COUNFIS, del 21 de septiembre de 2022 y según consta en Acta No 11, se dio viabilidad a los traslados presupuestales teniendo en cuenta la competencia establecida en el Estatuto Presupuestal de la Universidad de Pamplona.





RESOLUCIÓN No. 944

(26 de octubre de 2022)

“Por la cual se efectúan contracréditos y créditos al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2022”.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Efectúense los siguientes CONTRACREDITOS dentro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2022, así:

RUBRO	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
'2	PRESUPUESTO DE GASTOS		
'2.3	INVERSION		
'2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
'2.3.2.01	PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2022		
'2.3.2.01.04	CUARTO PILAR MISIONAL: EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		
'2.3.2.01.04.003	LINEA ESTRATEGICA 24		
'2.3.2.01.04.003.01	FORTALECIMIENTO INFRAESTRUCTURA FISICA, PARA LA EDUCACION, LA INNOVACION Y LA GESTION		
2.3.2.01.04.003.01.03	P73 AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA	ESTAMPILLA PRODESARROLLO CIENTIFICO	\$300.000.000,00
2.3.2.01.04.003.01.03	P73 AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA	ESTAMPILLA PROUNAL	\$ 775.243.370,00
TOTAL			\$ 1.075.243.370,00

ARTÍCULO SEGUNDO. Efectúese los siguientes CRÉDITOS dentro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2022, así:

RUBRO	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
'2	PRESUPUESTO DE GASTOS		
'2.3	INVERSION		
'2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
'2.3.2.01	PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2022		
'2.3.2.01.01	PRIMER PILAR MISIONAL: DOCENCIA Y EXCELENCIA ACADEMICA		
'2.3.2.01.01.001	LINEA ESTRATEGICA 1: ACREDITACION INSTITUCIONAL		
'2.3.2.01.01.001.05	P5. FORTALECIMIENTO DE LOS MEDIOS EDUCATIVOS DE LOS PROGRAMAS ACADEMICOS	ESTAMPILLA PRODESARROLLO CIENTIFICO	\$300.000.000,00



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



RESOLUCIÓN No. 944

(26 de octubre de 2022)

“Por la cual se efectúan contracréditos y créditos al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2022”.

'2.3.2.01.04	PILAR 4: EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA				
'2.3.2.01.04.003	LINEA ESTRATEGICA 24				
'2.3.2.01.04.003.01	FORTALECIMIENTO INFRAESTRUCTURA FISICA, PARA LA EDUCACION, LA INNOVACION Y LA GESTION				
'2.3.2.01.04.003.01.02	P72.	MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FISICA EXISTENCIA	DE	ESTAMPILLA PRONAL	\$ 775.243.370,00
TOTAL					\$ 1.075.243.370,00

ARTÍCULO TERCERO. Modifíquese el PAC en la suma **MIL SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS CON CERO CENTAVOS (\$ 1.075.243.370,00)**

ARTÍCULO CUARTO. Comuníquese a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, a la Vicerrectoría Académica, a las Oficinas de Pagaduría y Tesorería, Planeación, Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.

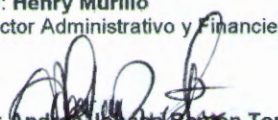
ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de su expedición.

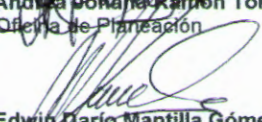
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

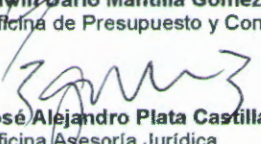

IVALDO TORRES CHÁVEZ
Rector


Aprobó: **Laura Patricia Villamizar Carrillo**
Vicerrectora Académica


Aprobó: **Henry Murillo**
Vicerrector Administrativo y Financiero (e)


Revisó: **Andrea Johana Ramírez Torres**
Jefe (e) Oficina de Planeación


Revisó: **Edwin Darío Mantilla Gómez**
Director Oficina de Presupuesto y Contabilidad


Revisó: **José Alejandro Plata Castilla**
Director Oficina Asesoría Jurídica



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co

SC-CER96940